# AUTORIDADES Y PERSONAL

## Nombramientos, situaciones e incidencias

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ECONOMÍA

## 5596

*ORDEN de 20 de diciembre de 2016, del Consejero de Hacienda y Economía, por la que se dispone el cese de personal eventual del Departamento de Hacienda y Economía.*

En aplicación de las previsiones contenidas en los artículos 28.2 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno y 96.2 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, formalizo el cese cuyo detalle sigue:

DISPONGO:

Primero.– Cesar a D. Manuel Urquijo Urrutia, como Asesor en estudios y análisis del sector público del Departamento de Hacienda y Economía, código: 5271, dotación: 1, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.– El cese producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– –Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de diciembre de 2016.

El Consejero de Hacienda y Economía,
PEDRO MARÍA AZPIAZU URIARTE.